

Cumplido con todo selo legalidad, y exactitud en
 las Comisiones que le han conferido de acuerdo de lo
 contenido y menciona en su proposicion se le da testimonio
 que con esta fue de dar franquencia para ello el Sr
 Chino y lo. Cau. claveri y lo. de felix al Sr. Pedro
 para que le den a quien le nombra en Comision. —
 El Sr. Pedro fabrega disp. a reconosido la l. y para que
 que para hacer la dicha don. en Cabildo de ser
 de D. y el año pasado de 1794 y que nos de Perpetuo se
 ago. Daria de ella. Entendido que con esta fue de dar
 de el Sr. que se contiene en su Mem. para lo efectuado
 haber. —

La Cud. de acuerdo de la Real Cedula de 1791
 lo. y el Copor del Sr. de la Guardia de para el Primer
 Cabildo ordin. que se celebre sin excusa ni dilacion alguna
 la Cuenta de las Cajas que tiene perdida para en su Cud. de
 soler lo. de Obispo =

Camarero de Obispo =

En la Cud. de Cartago en Diez y Nueve dias del mes de febrero año
 de mill setecientos y cinquenta y cinco. Yo el Sr. D. Jaime
 Tamayo Alcalde Mayor de esta Cud. de Pedro Juan de Torres y Thomas
 Montenegro de felix al Sr. de Juan de Argon y Juan Vallejo

